

DECRETO N° 22/2000

VISTO: el oficio N° 3602/2000 de 5/10/2000 del Tribunal de Cuentas, referente a la refinanciación de la deuda que la Intendencia Mpal. mantiene con el BANCO DE CRÉDITO S.A.-

RESULTANDO: que dicha deuda, que asciende a U\$S 800.000,00 fue refinaciada con anuencia de este Cuerpo concedida con fecha 27/8/99, debiéndose realizar el pago de ésta en tres cuotas iguales, entre enero y marzo del año 2000.

CONSIDERANDO 1) Que en esta oportunidad dicha deuda se compone de \$ 7:550.684,68 de capital, y de intereses de \$ 1:489.491,79;

CONSIDERANDO 2) Que las condiciones de pago son: 10 años de plazo con uno de gracia para amortizaciones; intereses 10,5% anual (impuestos incluidos) y amortizaciones de U\$S 61.627,58 salvo la última de U\$S 64.756.53.-

CONSIDERANDO 3) Que se han cumplido los trámites de rigor ante el Tribunal de Cuentas (dictamen de 05.10.2000), así como el informe favorable de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de fecha 20.10.2000.-

ATENTO a lo antes expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese Anuencia a la Intendencia Municipal de T. y Tres para refinanciar la deuda que mantiene con el BANCO DE CRÉDITO S.A., compuesta de : CAPITAL \$ 7:550.684,68 – TC 12.4% - U\$S 608.926,18.- INTERESES: \$ 1:489.491,79 – U\$S 120.120,31, con plazo de 10 (diez) años con 1 (uno) de gracia para amortizaciones y un interés anual del 10% (impuestos incluidos); las amortizaciones anuales son de U\$S 61.627,58, salvo la última que asciende a U\$S 64.756,53.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos ; comuníquese, etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

Nota: este decreto fue aprobado con 24 votos.

RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente